CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.,

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
E -mail: no registra
Teléfono: no registra

Al contestar cite Radicado E2025106005599 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
S.DAVILA Fecha: 6/octubre/202513:51:20

ASUNTO: Radicado R2025102008629

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instaura denuncia en contra de **PERSONAS INDETERMINADAS**, por la presunta disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición en la vía alterna al Puerto, entre la carretera y la carrilera del tren, en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1340 del 02 de octubre de 2025, ordenando a profesional idóneo adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental, la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Eliana Toro – Asesora D.G.